

Guita muy noble y nobles señores que dia del mes
de mayo a 10 del año de la venida del rey en la villa de Toledo
en el año de mil e quinientos y veinte y siete
dicho dia estando ayuntados los señores alcaldes de
el su cabildo en la armeria acostumbrada regir que ha
acostumbrado de su ayuntamiento. Convenio que han
gripa de hoyos costegidos y Justicia mayor en este dicha villa
su oficio y oficio y Justicia mayor por su oficio el Rey. El Diego
mes barquillo en leyes alcaldes de la Justicia y de los plazos ayuntados
en este dicha villa de Toledo por el dicho alcalde. El Juan
pedro alcalde en este dicha villa por el dicho costegido. El John
gudiel de las gavelas. El fernan nunez de aguilar. El gil bernal
y el doctor monseñor John. El p. fernan del lango. El John frang
de valladas. y estando al sonre de gente y mundo fernan el frang
mundo regidores de la dicha villa. El Jo. frang. barquillo en
leyes y John Gudiel cambiador y John gil. y Jo. alfonso bon
pô y muelas gobernador y John frang. de Senabria y Juan me alcaldes
de los pastores. John fernan pan y agua y por estando y gil nus de
braga y gozado frang. y gomis fernan Jujados. En la dicha vil
la abad de murcia. El presidente y presidente un om
ni gipo por nobre John Gudiel de los regidores y presidente
la villa de murcia. El presidente y leal alcalde por mi el dicho
no nobre y Qellada con su sello de la villa de gente solo
las espaldas el anno de la villa es este q se sigue.